



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL- PILOTO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

-SEDE ALEGRA LABORAL-

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 3345-2014- JUS/DGDPAJ-DCMA
Dirección: Calle Rufino Macedo N° 204, Distrito de Independencia

EXP. N°102-2017-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN CON FALTA DE ACUERDO ACTA DE CONCILIACIÓN N°101-2017 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 10:00 a.m., horas del día cinco del mes de Setiembre del año 2017, ante mi **CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°24762 y registro de especialidad en asuntos de carácter laboral N° 012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, representado por **CESAR JUNIOR OJEDA VARGAS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°42959935, ambos con domicilio en Calle Augusto Tamayo N°180, Tercer piso, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima; e invitando a **FERNANDO ALEXIS AGURRE INFANTE**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°08590883, con domicilio en: Avenida Roca Bologna N° 175, Interior 404, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia certificada de la solicitud en veinte (20) folio(s) que forma(n) parte integrante de la presente acta.

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

La **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, solicita una conciliación laboral por **OBLIGACIÓN DE SAR SUMA DE DINERO**, derivada de la relación laboral, invitando a **AGUIRRE INFANTE FERNANDO ALEXIS**, para que cumpla con pagar el monto líquido de **S/ 103,324.56 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO CON 56/100 SOLES)**; a favor de la solicitante.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 10:20 a.m., horas del día cinco del mes setiembre del año 2017, en señal de lo cual firman la presente Acta N°101-2017.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Carlos Eduardo Mayorca Moran
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762
Reg. Conciliador en Familia N° 1863
Reg. Conciliador Laboral N° 012
Abogado Reg. C.A.L. N° 33973

Cesar Junior Ojeda Vargas
D.N.I. 42959935

Fernando Alexis Aguirre Infante
FERNANDO ALEXIS AGUIRRE INFANTE
D.N.I. 08590883



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

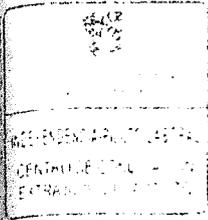
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL- PILOTO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

-SEDE ALEGRA LABORAL-

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 3345-2014- JUS/DGDPJ-DCMA

Dirección: Calle Rufino Macedo N° 204, Distrito de Independencia

EXP. N°080-2017-JUS



ACTA DE CONCILIACIÓN CON INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
ACTA DE CONCILIACIÓN N°102-2017 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 2:30 p.m., horas del día siete del mes de Setiembre del año 2017, ante mi CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con N°10735446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°24762 y registro de especialidad en asuntos de carácter laboral N°012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, identificado con Registro Único de Contribuyente N°2013053421, representada por delegación de ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ, con Documento Nacional de Identidad N°09599795, ambos con domicilio en Calle Augusto Tamayo N° 180, Tercer Piso, distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, y la parte invitada **JORGE FRANCISCO PEREZ-REYES BANCHERO**, con domicilio en: Avenida Miramar N° 325, Departamento 15, Edificio Las Sirenas, distrito de Santa María del Mar, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 28 de agosto del 2017 a las 9:30 a.m.; y la segunda, a las 2:30 p.m. horas del día 07 de setiembre del año 2017, no habiendo concurrido a ninguna de las invitaciones a conciliar la invitada **JORGE FRANCISCO PEREZ-REYES BANCHERO**.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, representada por delegación de ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ.

Por esta razón se extiende la presente Acta N°102-2017, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia certificada de la solicitud en veinte (20) folio(s) que forma parte integrante de la presenta acta.

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍ(A)N CONCILIAR:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN ISIDRO, solicita una Conciliación Laboral, sobre **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**, derivada de la relación laboral, exigiendo a la invitada **JORGE FRANCISCO PEREZ-REYES BANCHERO**, siendo el monto liquido de **S/15,225.66 (QUINCE MIL DOSCIENTOS VENTICINCO CON 66/100 SOLES)**, la obligación que deberá pagar el invitado **JORGE FRANCISCO PEREZ-REYES BANCHERO**, a favor de la solicitante.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Carro

Carlos Eduardo Mayorca Morán
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762
Reg. Conciliador en Familia N° 1863
Reg. Conciliador Laboral N° 012
Abogado Reg. C.A.L. N° 33973

[Handwritten Signature]
Romario Fernandez Lopez
09555715



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL- PILOTO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

-SEDE ALEGRA LABORAL-

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 3345-2014- JUS/DGDPAJ-DCMA
Dirección: Calle Rufino Macedo N° 204, Distrito de Independencia

EXP. N°094-2017-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN CON INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
ACTA DE CONCILIACIÓN N°103-2017 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 3:00 p.m., horas del día siete del mes de Setiembre del año 2017, ante mí CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con N°10735446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°24762 y registro de especialidad en asuntos de carácter laboral N°012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, identificado con Registro Único de Contribuyente N°2013053421, representada por delegación de ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ, con Documento Nacional de Identidad N°09599795, ambos con domicilio en Calle Augusto Tamayo N° 180, Tercer Piso, distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, y la parte invitada **JORGE LUIS REY DE CASTRO MEZA**, con domicilio en: Calle B N° 135, Interior 201, distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima; con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 28 de agosto del 2017 a las 10:00 a.m.; y la segunda, a las 3:00 p.m. horas del día 07 de setiembre del año 2017, no habiendo concurrido a ninguna de las invitaciones a conciliar la invitada **JORGE LUIS REY DE CASTRO MEZA**.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, representada por delegación de ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ.

Por esta razón se extiende la presente Acta N°103-2017, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia certificada de la solicitud en veinte (20) folio(s) que forma parte integrante de la presente acta.

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN ISIDRO, solicita una Conciliación Laboral, sobre **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**, derivada de la relación laboral, exigiendo a la invitada **JORGE LUIS REY DE CASTRO MEZA**, siendo el monto liquido de **S/39,739.26 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 26/100 SOLES)**, la obligación que deberá pagar el invitado **JORGE LUIS REY DE CASTRO MEZA**, a favor de la solicitante.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Carlos Eduardo Mayorca Moran
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762
Reg. Conciliador en Familia N° 1863
Reg. Conciliador Laboral N° 012
Abogado Reg. C.A.L. N° 33973

Romario Fernandez Lopez
09553355

**CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
AMISTAD
"CECOAM"**

*R.D.2184-2012-JUS/DJN/DCMA
ACTA DE CONCILIACION N°o. 105-2017
EXPEDIENTE N°o. 110-2017*

En Lima, a los veintinueve días del mes de Setiembre del dos mil diecisiete ante mi **GUALBERTO MARCELO SANCHEZ ROJAS**, identificado con D.N.I. N. 06720214 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial con registro Nr.18225, y Registro Conciliador de Familia Nr. 3004, se presento con el objeto de llevarse a cabo la Audiencia de Conciliación programada para el día de hoy a las 4.00 P.M

SOLICITANTE:

1.- **DINO HUMBERTO CASTILLO MARTIN** identificada con DNI N. 10224492 con domicilio real sito en Av. Belén N° 343 Dpto. 302 del Distrito de San Isidro

INVITADO:

- Se hizo presente la **DRA. MARTIZA BEXZA DE LA CRUZ ROMERO**, con DNI N° 15746577 con Reg. CAL N° 34086 y en su calidad de Representante de la Municipalidad del Distrito de San Isidro, y designada para dicho acto ante el Centro de Conciliación conforme es de verse del recurso de fecha 27 de setiembre del 2017

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose citado a las partes para la realización de la audiencia de conciliación en dos oportunidades: la primera para el día 22 DE Setiembre del 2017 a horas 4.00O.M. y la segunda fecha el día 29 de Setiembre del 2017 a horas 4.00P.M. y **NO** habiendo concurrido a ninguna de las sesiones de conciliación, la parte **SOLICITANTE DINO HUMBERTO CASTILLO MARTIN** se dio por concluido la Audiencia y el procedimiento de conciliación.

Por esta razón se extiende la presente acta dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho y que las controversias que se pretendían conciliar eran las siguientes:

HECHOS:

Los hechos que dan lugar a la conciliación se encuentra señalado en la solicitud de la conciliación, cuya copia se anexa y la misma forma parte integrante de la presente acta, de conformidad con el artículo 16 Inc. G de la Ley 26872.

GUALBERTO MARCELO SANCHEZ ROJAS
REGISTRO 18225
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL

CAL 34086

IV.- FUNDAMENTO DE DERECHO:

Amparo la presente solicitud, en lo que dispone la Ley y Reglamento de Conciliación Extrajudicial N° 26872 y 27398, Decreto Legislativo N° 1070 que modifican la Ley de Conciliación y en el Art. 1967 Inc. 1 del Código Civil y demás disposiciones que sean aplicables.

V. ANEXOS:

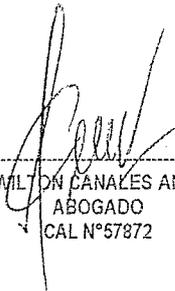
Adjunto los siguientes anexos:

- 1.- Copia de mi D.N. I.
- 2.- Copia de la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicio de un Coordinador de Actividades.

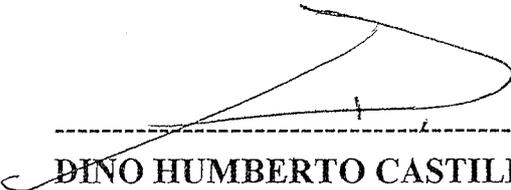
POR TANTO:

A Ud. Señor Director, solicito se sirva admitir la presente solicitud y darle el trámite que ordena la Ley y Reglamento de Conciliación.

Lima, 28 de Agosto del 2017.



WILTON CANALES ANICAMA
ABOGADO
CAL N°57872



DINO HUMBERTO CASTILLO MARTIN
DNI N°10224492